

**Forma y plazo de solicitud**

**Primer plazo:** Solicitudes de movilidad A y B que se hayan realizado o se realicen entre el 1 de enero al 31 de julio de 2023

- Presentación de solicitudes : Desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM.

**Segundo plazo:** Solicitudes de movilidad A y B que se hayan realizado o se realicen entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023

- Presentación de solicitudes : del 3 al 21 de julio de 2023

Las solicitudes se presentarán a través del Registro de Sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos y en los demás lugares previstos en el artículo 16,4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, conforme al formulario correspondiente.

**Requisitos de las solicitudes**

**Personal docente e investigador (PDI) URJC - dedicación a tiempo completo en situación de servicio activo y ocupando puesto en la Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes - vinculación con la Universidad durante la completa realización de la acción de movilidad.**

**Personal investigador contratado - dedicación a tiempo completo con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a la financiación de los respectivos contratos siempre que los mismos se encuentren vigentes durante el año 2022 y hasta, al menos, la completa realización de la acción de movilidad.**

**Requisitos específicos en la Modalidad A:** no contar con fondos de investigación propios para sufragar la movilidad solicitada, bien porque no tenga proyecto de investigación y/o artículo 83 al que imputar este gasto o bien porque dicha financiación o no esté contemplada en el mismo o se haya agotado. Estos últimos casos deben ser justificados en la solicitud.

**Requisitos específicos en la Modalidad B:** además de lo anterior, tener el grado de doctor.

Las ayudas reguladas en las presentes Bases serán incompatibles:

a) En el caso de la modalidad A, con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin salvo la excepción prevista en Base 3.1.1. de la presente convocatoria.

b) En el caso de modalidades A y B individualmente consideradas, con el disfrute simultáneo por parte del beneficiario de otras ayudas a la Movilidad financiadas mediante la presente convocatoria.

**CADA SOLICITANTE SOLO PODRÁ SER BENEFICIARIO DE UNA AYUDA EN UNA DE LAS DOS MODALIDADES** concediéndose la ayuda de mayor importe. Es incompatible la concesión de ayudas de cada movilidad entre sí y entre la modalidad A y la B.

**La información de este documento tiene carácter meramente informativo.**

**Documentación necesaria para formalizar la solicitud**

**Modalidad A: Congresos y Seminarios**

- Formulario de solicitud (Anexo II-SOLICITUD AYUDA MOVILIDAD A ) debidamente cumplimentado y firmado
- Copia de la documentación y resumen (Abstract) o póster enviado al congreso
- Invitación y aceptación de la comunicación, ponencia o póster. Si hay varios firmantes y no se justifica se concederá la ayuda al solicitante , se entenderá como tal el primer firmante.
- Comisión de Servicios autorizada y firmada tanto si el congreso es presencial como on-line.
- CV actualizado al 2023 en la aplicación "Universitas XXI Investigación"

**Modalidad B: Estancias**

- Formulario de solicitud (Anexo II –SOLICITUD DE AYUDA MOVILIDAD B) debidamente cumplimentado y firmado
- Comisión de Servicios autorizada y firmada tanto si el congreso es presencial como on-line.
- Carta oficial del centro de acogida emitida por el Director del trabajo de Investigación.
- Memoria detallada del proyecto de investigación y de las actividades realizadas durante el período de la estancia (Anexo III\_ MEMORIA ACTIVIDADES MODALIDAD B)
- CV actualizado al 2023 en la aplicación "Universitas XXI Investigación"

**NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTE EN LOS PLAZOS INDICADOS TANTO PARA LA SOLICITUD COMO PARA LA JUSTIFICACIÓN FINAL. LA FALTA DE APORTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA AYUDA SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA MISMA**

**Plazo y Documentación Final necesaria para Justificar la Movilidad tanto A como B**

- **Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2023** para la solicitudes presentadas en el **PRIMER PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** por correo electrónico a la cuenta [vice.investigacion.convocatorias@urjc.es](mailto:vice.investigacion.convocatorias@urjc.es)

- **Entre el 13 y el 24 de noviembre de 2023** para la solicitudes presentadas en el **SEGUNDO PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES y que hayan finalizado** - por correo electrónico a la cuenta [vice.investigacion.convocatorias@urjc.es](mailto:vice.investigacion.convocatorias@urjc.es).

En el caso de las actuaciones que estén pendientes de finalizar de finalizar entre el 24 de noviembre y 31 de diciembre de 2023 o que no hayan finalizado a esa fecha, pero hayan tenido una duración mínima de 4 semanas entre 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023. la documentación final se deberá mandar antes del día 12 de enero del 2024.

**Documentación final modalidad A:**

- Certificado asistencia la Congreso
- Declaración de itinerario (ANEXOIV) debidamente cumplimentada con la declaración real de los costes realizados y firmada por el solicitante. Si se han compartido gastos con otros investigadores ( coche, solicitud de km, alojamiento, etc.)deberá hacerlo constar en la declaración de itinerario. En el caso de Congreso on line no será necesario la presentación de la declaración de itinerario.
- Facturas a **nombre del investigador** y billetes originales de los medios de transporte utilizados, del alojamiento y de la inscripción al Congreso así como los **justificantes de pago de los gastos realizados por el interesado**( copia de orden de transferencia u otro documento justificativo

**Documentación final modalidad B:**

- Certificado estancia expedido por el centro de acogida.
- Informe final (Anexo V) detallando las actividades realizadas y /o de los resultados de su investigación.
- Declaración de itinerario (ANEXOIV) debidamente cumplimentada con la declaración real de los costes realizados y firmada por el solicitante. Si se han compartido gastos con otros investigadores ( coche, solicitud de km, alojamiento, etc.)deberá hacerlo constar en la declaración de itinerario. En el caso de Congreso on line no será necesario la presentación de la declaración de itinerario.
- Facturas a **nombre del investigador** y billetes originales de los medios de transporte utilizados así como los **justificantes de pago de los gastos realizados por el interesado** ( copia de orden de transferencia u otro documento justificativo)